



Ministerio
de Educación
y Cultura

009/021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2020-11-0003-0613

Montevideo, 16 MAR 2021

VISTO: la solicitud de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para prorrogar la contratación de las personas que desempeñan tareas en la citada Dirección bajo la modalidad de Contrato de Trabajo;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de octubre de 2018, se autorizó la contratación de las señoras María Siqueira y María Suárez, entre otros, para cumplir tareas de comunicación bajo la modalidad de Contrato de Trabajo, en la "Dirección Nacional de Cultura" del "Ministerio de Educación y Cultura", por el término de 2 (dos) años;-----

II) que existe informe favorable del Área Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura; y del Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas;-----

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación se han pronunciado al respecto;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, artículo 104 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 y los Decretos N° 118/014 de 30 de abril de 2014 y N° 250/020 de 10 de setiembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a prorrogar, en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", la contratación bajo la

2020-11-3-0613

modalidad de Contrato de Trabajo de quienes figuran en Anexo, el cual forma parte de la presente Resolución, por un plazo de 2 (dos) años, a partir del vencimiento del contrato inicial.-----

2do.- Dispónese que de acuerdo al régimen de incompatibilidades, las personas contratadas deberán dar cumplimiento a la normativa legal vigente.-----

3ro.- Las contratadas están obligadas a presentar el certificado de No inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, operando como condición resolutoria expresa de la contratación, el hecho de la no presentación.-----

4to.- Facúltase al titular de la Dirección Nacional de Cultura a suscribir los contratos respectivos.-----

5to.- Comuníquese al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas; a las Áreas Gestión Humana, Programación y Gestión Financiera y Gobierno Digital del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6to.- Pase a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" a todos los efectos que correspondan.-----

7mo.- Cumplido, archívese.-----


LACALLE POU LUIS



Ministerio
de Educación
y Cultura

ANEXO

Nombre	C.I.	Horas semanales	Monto Nominal Valor enero 2020	Departamento
María Gabriela Siqueira Ríos	4.109.580-6	40 hs.	\$ 46.377	Comunicaciones
María Soledad Suárez Paolino	4.673.926-7	40 hs.	\$ 46.377	Comunicaciones